



ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/5	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de julio de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 9:10 hasta las 13:45 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Oscar Medina España
<b>Secretario</b>	José Daniel Ramos Núñez

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
77467125C	Alfonso A. Márquez Soto	SÍ
25091168P	Alvaro Bazán Ortega	SÍ
24897272W	Antonio Toro Núñez	SÍ
74836796V	Elena Belén López Jiménez	NO
25060281X	Francisco Muñoz Rico	SÍ
53368280T	Jose Manuel Fernandez Nieto	SÍ
20182927J	Juan Manuel Cortés Mancebón	SÍ
52576744D	Manuel Martín Godoy	SÍ

24912196E	Manuel Palomas Jurado	NO
53366211R	Manuel Villena Pastor	SÍ
53656693Q	María de los Angeles Ruiz Gálvez	SÍ
24903513X	María Estrella Tomé Rico	SÍ
52584502Q	María José Prados Bravo	SÍ
53366570S	M <sup>a</sup> de las Nieves Ramirez Moreno	SÍ
53151748J	Oscar Medina España	SÍ
53366955D	Paula Maria Moreno Santos	SÍ
77474054A	Sandra Jesús Extremera López	SÍ
24117679V	Teodoro Ruiz Hinojosa	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>		
1. Manuel Palomas Jurado:		
«Baja enfermedad»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**Todo el contenido de la sesión Plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación:**

Audio Acta: /2018/2018-07-30 PLENO ORDINARIO.mp3

md5 Checksum: e3144ca15789bc317ea59c53703451dd

sha512 a9385c2c188a75818b577fca1495745f88aa5db94fc45  
Checksum: 06eb876fa16e9ce721fff53517620d1602c2c26a23dcc  
8258cb2dd5db3c3bfe6f4ef20f3ad8c4386159

**Aimismo el archivo está firmado electrónicamente y las sumas de verificación son:**

md5 Checksum : 9826cd609b09ef398c5affca39902f49  
sha512 Checksum: 592de0d322855f2c9da52241c014d4a623b5ada099ff8  
b6d43630623836001b17addbe2237d7c50eaac765f3cc  
89d11860690cd87f49ecc01c3e864a9339d3d0

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **1, Aprobación actas anteriores (28/5/2018, 4/6/2018, 25/6/2018)**

Quedan aprobadas las anteriores sin que se efectúen observaciones. Pasen al Libro Oficial de Actas.

### **2. Expediente 5926/2018. Dación de cuenta sobre Cierre y Liquidación del Presupuesto**

El Pleno queda enterado de la cuenta de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.

### **3.- Expediente 6104/2018. Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito n.º 6/2018 (Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público)**

Dictaminado favorablemente en sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda el día 27 de julio 2018:

“Visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria nº 6/2018 por importe de **1.498.247,50 €.** en la modalidad de suplemento de crédito, financiado

con remanente líquido de Tesorería y considerando que según informa la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en el artículos 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 34 a 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y sometido el presenta asunto a la consideración de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Calidad de los Servicios y Régimen Interior, arroja el siguiente resultado, 3 votos a favor, correspondientes 2 al GMPP y 1 del GMFCIS. con 4 abstenciones, correspondiente 2 GMPSOE, 1 del GMTU y 1 GMIUCA-LV, por lo que se dictamina favorablemente lo siguiente:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 6/2018, por importe de **1.498.247,50 €.** €, debiéndose a los efectos establecidos en el artículo 169 del RDLeg. 2/2004, exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, según se propone en el expediente, siendo la propuesta:

Dotándose la partida:

Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
<b>011</b>	<b>911</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	1.498.247,50 euros
		<b>TOTAL GASTOS</b>	

La financiación se realiza con cargo al concepto 870,00 “Remanente de Tesorería para generales” por el mismo importe que el gasto a amortizar.

Tal como señala la póliza del préstamo en la cláusula CUARTA, habrá que notificar la amortización anticipada a la entidad financiera con una antelación de 30 días

2º) Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni una nueva publicación.

3º) Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171 del citado cuerpo legal.”

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 6’ y 13” al 14’ y 31”) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

**Sometido el dictamen a votación ordinaria, se acuerda con 7 votos a favor (5 PP y 2 Fuc,s) y 9 abstenciones (5 PSOE, 3 IULVCA, y 1 TU) se aprueba el dictamen.**

#### **4. Expediente 5930/2018. Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 7/2018**

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Calidad de los Servicios y Régimen Interior en su sesión ordinaria del día catorce de Junio de dos mil dieciocho:

“PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N.º 7/2018 (EXP. 5930/2018).

Consta en el expediente Providencia de la Alcaldía, Informe de Intervención n.º 156/2018 y propuesta de acuerdo plenario.

Sometido el presenta asunto a la consideración de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Calidad de los Servicios y Régimen Interior, se dictamina favorablemente por 2 votos a favor del GMPP y 5 abstenciones, 2 del GMPSOE, 1 del GMIUCA-LV, 1 del GMFCIS y 1 del GMTU, lo siguiente:

1.- Una vez tomada razón del informe de Intervención 156/2018 REC (7/2018) que se acompaña a esta propuesta, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 07/2018 (Expte Gestiona 5930/2018) por importe de 20.980,79 €, de distintos proveedores, correspondientes al Ayuntamiento de Torrox en concepto de servicios, suministros y otros que no fueron aprobadas en este ejercicio pero cuyo trabajo sí fue realizado. .

2.- Aplicar con cargo al presupuesto de 2018 el correspondiente crédito con cargo a las partidas que se relacionan en el anexo de facturas que se adjunta.

3.- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos que correspondan conforme ley.”

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 14’ y 32” al 34’ y 30”) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

**Sometido el dictamen a votación ordinaria, se acuerda con 6 votos a favor (5 PP y 1 Fuc,s) y 9 abstenciones (5 PSOE, 3 IULVCA, y 1 TU) aprobar el dictamen.**

**5. Expediente 4716/2018. Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 6/2018**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 11,  
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

“PROPUESTA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

D. Oscar Medina España, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrox, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

Que según consta en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, existen facturas, correspondientes a trabajos realizados en ejercicios anteriores, que al cierre del ejercicio 2017 no fueron abonadas o aplicadas, y que se acompañan relacionadas e este expediente.

Que para evitar perjuicios económicos al proveedor al que se le debe abonar esta factura en necesario un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Visto lo expuesto, propongo:

1.- Una vez tomada razón del informe de Intervención 122/2018 REC (6/2018) que se acompaña a esta propuesta, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 6/2018 (Expte Gestiona 4716/2018) por importe de 107.972,07 €, de distintos proveedores, correspondientes al Ayuntamiento de Torrox en concepto de servicios, suministros y otros que no fueron aprobadas en este ejercicio pero cuyo trabajo sí fue realizado.

2.- Aplicar con cargo al presupuesto de 2018 el correspondiente crédito con cargo a las partidas que se relacionan en el anexo de facturas que se adjunta.

3.- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos que correspondan conforme ley.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.”

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 34’ y 31” al 58’ y 55”) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

El Sr. Márquez solicita conste en acta que su voto en contra queda justificado en que no dispone de la información necesaria y a efectos de salvar su responsabilidad.

**Sometido el dictamen a votación ordinaria, se acuerda con 5 votos a favor**

**(5 PP ) y 11 votos en contra (5 PSOE, 3 IULVCA, 2 Fuc,s y 1 TU) se deniega el reconocimiento extrajudicial de créditos.**

**6. Expediente 5790/2018. Dictamen para aprobación, sí procede, de propuesta presentada por el Grupo Municipal de IUCA para otorgar el Nobel de Literatura a título póstumo a Federico García Lorca.**

Visto el dictamen de 16 de julio 2018 de la Comisión Informativa de Desarrollo, Comercio, Empleo, Agricultura y Medio Ambiente:

“Expediente 5790/2018. Aprobación, sí procede, moción presentada por el Grupo Municipal de IUCA para otorgar el Nobel de Literatura a título póstumo a Federico García Lorca. Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de IUCA solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo, que se resume en la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

**1.** El pleno del ayuntamiento de Torrox acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta solicitando que la academia sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

**2.** El pleno del Ayuntamiento de Torrox trasladará a los Consejos Escolares de todos los centros educativos del municipio la iniciativa de organizar lecturas y representaciones del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de gobierno, y en concreto a la concejalía de cultura, para que organice actos en torno a la figura de Lorca.

**3.** El pleno del Ayuntamiento de Torrox hará llegar el contenido de este acuerdo a la Embajada de Suecia en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

**4.** De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

- Al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y deporte, y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y senado.
- A la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios de la comunidad.
- Al movimiento asociativo del municipio.
- A nobelparafederico@gmail.com” .

El Sr. Ruiz, del GM IULVCA, da lectura a la moción y justifica los motivos que han determinado su presentación.

Abandonan la sesión los/as Concejales: D<sup>a</sup> Paola M.<sup>a</sup> Moreno Santos y D. Manuel Martín Godoy.

Tras las deliberaciones, se somete el dictamen a votación ordinaria acordando el

Pleno con 10 votos a favor (3 IULVCA, 5 PSOE, 1 Fuc,s, 1 T.U.) y 4 abstenciones (PP), su aprobación, siendo la propuesta del siguiente tenor literal:

**MOCIÓN AL PLENO SOLICITANDO QUE LA ACADEMIA SUECA MODIFIQUE SUS NORMAS Y QUE OTORGUE A FEDERICO GARCÍA LORCA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A TÍTULO PÓSTUMO**

D. Antonio José Toro Núñez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía (IULV-CA para la gente) del Ayuntamiento de Torrox, al amparo del art. 97 y siguientes del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, viene a formular para su aprobación esta moción en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio*

*1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha*

*presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de*

*Literatura a Federico García Lorca a título póstumo. Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio o ciudad. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias. Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.*

*A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada "dadle café, mucho café", consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa. No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel*

*de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.*

*Así el mundo quedó en duelo*

*Y está llorando a porfía  
Por Federico García  
Con un doliente pañuelo  
No pueden hallar consuelo  
Las almas con tal hazaña  
Qué luto para la España  
Qué vergüenza en el planeta  
De haber matado un poeta  
Nacido de sus entrañas.*

*“Un río de sangre”-Violeta Parra*

*Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada  
bañado*

*por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales....Y que  
yo me la llevé al río*

*creyendo que era mozuela, pero tenía marido.*

*“La casada infiel”*

*También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el “Romancero gitano” en su romance “Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla” Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado “Medio pan y un libro”, Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos. La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.*

*En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo. Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño*

*que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.*

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** El pleno del Ayuntamiento de Torrox acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

**SEGUNDO.** El pleno del Ayuntamiento de Torrox trasladará a los Consejos Escolares de todos los centros educativos del municipio la iniciativa de organizar lecturas y representaciones del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.

**TERCERO.** El pleno del Ayuntamiento de Torrox hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

**CUARTO.** De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios de la Comunidad .
- Al movimiento asociativo del municipio.
- A nobelparafederico@gmail.com, <http://nobelparafederico.blogspot.com/>

#### **7. Expediente 5789/2018. Aprobación propuesta presentada por el grupo municipal de IUCA sobre inicio expediente para el cambio en la forma de gestión del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras**

De orden de la Presidencia, por el Sr. Toro, del GM IULVCA, se da cuenta de la propuesta que fue dictaminada en la Comisión Informativa de Desarrollo, Comercio, Empleo, Agricultura y Medio Ambiente:

“Dictamen de 16 de julio de 2018:

Expediente 5789/2018. Aprobación, sí procede, de la moción presentada por el grupo municipal de IUCA sobre inicio expediente para el cambio de gestión en el servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal de IUCA sobre inicio de expediente de aprobación de modificación de la forma de gestión del servicio público de recogida de residuos y limpieza viaria y de edificios municipales en Torrox, que se concreta en la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Inicio del expediente de aprobación de modificación de la forma de gestión del servicio municipal de recogida de residuos, limpieza viaria y edificios municipales, asumiendo la gestión directa del servicio por el Ayuntamiento de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas en el Artículo 85.2 de la LBRL.

2. Nombrar a un funcionario cualificado del Ayuntamiento como interventor técnico de la situación actual de la concesión, fiscalizar sus actuaciones y concretar las condiciones de entrega de las instalaciones y recursos materiales.

3. Creación de una Comisión Especial para el desarrollo del proceso de remunicipalización del servicio encargada de solicitar los asesoramientos oportunos y elaborar la memoria justificativa de la forma sostenible y eficiente de la gestión del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y de edificios municipales.

En dicha Comisión participaran los técnicos pertinentes, y los grupos políticos municipales, de manera que al menos se incluyan: el ingeniero jefe del servicio de obras e infraestructuras, el jefe del servicio de Contratación, la asesoría jurídica municipal, la interventora y el Secretario general, así como los representantes de cada grupo político en la proporción acordada para las comisiones informativas.

4. Para asesorar a la Comisión especial y el Pleno de la Corporación, los servicios jurídicos y económicos del Ayuntamiento de Torrox y/o profesionales externos competentes realizarán en el plazo máximo de 3 meses los informes y memorias requeridos:

A. Informe jurídico sobre las características, requisitos y condiciones de cada una de las formas de gestión directa contempladas en el art. 85.2 de la LBRL.

B. Garantía del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias.

C. Memoria acreditativa de la conveniencia y oportunidad de la medida: .Informe de que la iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal. Estudio de viabilidad de la gestión directa del servicio municipal de recogida de residuos y limpieza viaria y de edificios municipales en cada una de las formas contempladas en el art. 85.2 de la LBRL.

D. Análisis o estudio que justifique los medios personales, técnicos y materiales que requerirá la nueva forma de gestión.

E. Otros informes económicos o jurídicos preceptivos y autorizaciones que procedan en este caso.

Se produce un largo y extenso debate entre los ediles presentes antes de proceder a la votación de la moción, en la que cada uno de ellos pone sobre la mesa su posición al respecto. Sometida a votación la moción, es dictaminada

favorablemente por cinco votos, que corresponden a los grupos PP, IUCA, FCIS y TU, ningún voto en contra y dos abstenciones correspondientes al grupo PSOE.”

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 1,09’ y 35” al 2,29’ y 40”) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

El Sr. Márquez solicita conste en acta que debería haber precedido a la propuesta un informe técnico y jurídico que respaldase la misma. No obstante su voto es favorable a que se abra expediente con todos los informes.

Abandona la sesión el Sr. Muñoz Rico.

**Sometido el dictamen a votación ordinaria se acuerda su aprobación con 12 votos a favor (4 PP, 4 PSOE, 3 IUULVCA y 1 TU) y una abstención (FUC,s), adoptándose por tanto acuerdo para:**

1. Inicio del expediente de aprobación de modificación de la forma de gestión del servicio municipal de recogida de residuos, limpieza viaria y edificios municipales, asumiendo la gestión directa del servicio por el Ayuntamiento de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas en el Artículo 85.2 de la LBRL.
2. Nombrar a un funcionario cualificado del Ayuntamiento como interventor técnico de la situación actual de la concesión, fiscalizar sus actuaciones y concretar las condiciones de entrega de las instalaciones y recursos materiales.
3. Creación de una Comisión Especial para el desarrollo del proceso de remunicipalización del servicio encargada de solicitar los asesoramientos oportunos y elaborar la memoria justificativa de la forma sostenible y eficiente de la gestión del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y de edificios municipales.

En dicha Comisión participaran los técnicos pertinentes, y los grupos políticos municipales, de manera que al menos se incluyan: el ingeniero jefe del servicio de obras e infraestructuras, el jefe del servicio de Contratación, la asesoría jurídica municipal, la interventora y el Secretario general, así como los representantes de cada grupo político en la proporción acordada para las comisiones informativas.

4. Para asesorar a la Comisión especial y el Pleno de la Corporación, los servicios jurídicos y económicos del Ayuntamiento de Torrox y/o profesionales externos competentes realizarán en el plazo máximo de 3 meses los informes y memorias requeridos:

A. Informe jurídico sobre las características, requisitos y condiciones de cada una de las formas de gestión directa contempladas en el art. 85.2 de la LBRL.

B. Garantía del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias.

C. Memoria acreditativa de la conveniencia y oportunidad de la medida:

.Informe de que la iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.

.Estudio de viabilidad de la gestión directa del servicio municipal de recogida de residuos y limpieza viaria y de edificios municipales en cada una de las formas

contempladas en el art. 85.2 de la LBRL.

D. Análisis o estudio que justifique los medios personales, técnicos y materiales que requerirá la nueva forma de gestión.

E. Otros informes económicos o jurídicos preceptivos y autorizaciones que procedan en este caso.

**8. Expt. 6236/2018. Proposición de Alcaldía para asumir los compromisos establecidos en la base reguladora particular tercera del Anexo II a la Orden de 18 de diciembre de 2017, de desarrollo y tramitación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Dada cuenta por la Alcaldía de la propuesta la cual se ha incluido en el orden del día sin previo dictamen dada la celeridad de su adopción por el carácter perentorio de los plazos que ha de cumplir el Ayuntamiento, se procede a dar lectura por el Sr. Secretario.

Tras lo cual y con algunas deliberaciones de los presentes se ratifica la urgencia por mayoría simple de votos con 8 votos a favor (4PP, 3 IULVCA y 1 Fuc,s) y 5 abstenciones (4 PSOE y 1 TU).

Deliberaciones sobre el asunto: se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 2,29’ y 41” al 3,19’ y 11”) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

El Sr. Alcalde solicita conste en acta que se tramitará con el mayor consenso posible.

El Sr. Márquez solicita conste en acta que con el acuerdo se adhiere a la solicitud de subvención y que no conllevará ningún compromiso de gastos no previstos presupuestariamente.

**Sometido el dictamen a votación ordinaria, se acuerda con 9 votos a favor (4 PP, 3 IULVCA, 1 Fuc,s y 1 T.U. ) y 4 abstenciones ( PSOE) se aprueba la siguiente propuesta:**

“ PROPOSICIÓN

Se efectúa propuesta al Pleno de la Corporación para su aprobación conforme el artículo Tercero en su punto n.º 1 de la Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria para la selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia

competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de las correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2018; a tenor de las Bases Reguladoras establecidas en la Orden de 18 de diciembre de 2017, de desarrollo y tramitación del Programa de Regeneración de Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (boja n.º 243, de 21 de diciembre de 2017) Se establece como requisito para solicitar la subvención adoptar los siguientes compromisos por acuerdo de Pleno ú órgano en quien delegue, previo a la solicitud para:

- 1.La autorización a la persona titular de la alcaldía a la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación.
  - 2.La disponibilidad de los recursos económicos para la financiación de su porcentaje de participación en la actuación una vez se disponga del crédito necesario en el presupuesto. La cuantía de dicho montante deberá comprometerse y acreditarse fehacientemente a través de certificado contable de la persona titular de la Intervención municipal, relativo a la partida en el presupuesto del ejercicio que corresponda, salvo que el Ayuntamiento lo realice con recursos propios.
  - 3.El compromiso de asumir los gastos derivados de impuestos, licencias y tasas municipales.
  - 4.La redacción y ejecución de un proyecto de participación ciudadana a través de actividades, jornadas, encuestas y conferencias referentes a la actuación a realizar y a la publicidad de la actuación, estableciendo un calendario y programa de trabajo así como su financiación.
  - 5.La autorización a la persona titular de la alcaldía para la firma del convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Vivienda, donde se recogerán las obligaciones a asumir por ambas partes.
  - 6.La disponibilidad de los terrenos de acuerdo con las actuaciones a llevar a cabo, así como el certificado de que la zona propuesta se ajusta y es conforme a lo establecido en la normativa urbanística vigente.
- Así mismo y al objeto de agilizar y dar celeridad a la tramitación del resto de subvenciones y/o ayudas que este Ayuntamiento desee solicitar, por el carácter perentorio de los plazos y al objeto del cumplimiento de los mismos, se hace necesario que el Pleno delegue en el Alcalde todas aquellas solicitudes de subvenciones cuyas bases ú órdenes reguladoras atribuyan al Pleno la competencia.

**SE PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Asumir el compromiso de solicitar la subvención reseñada en los antecedentes, y en consecuencia:

- Autorizar a la persona titular de la alcaldía a la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación.

-Manifiestar el compromiso de habilitar la disponibilidad de los recursos económicos para la financiación de su porcentaje de participación en la actuación una vez se disponga del crédito necesario en el presupuesto.. La cuantía de dicho montante se comprometerá y acreditará fehacientemente a través de certificado contable de Intervención municipal, relativo a la partida en el presupuesto del ejercicio que corresponda, salvo que el Ayuntamiento lo realice con recursos propios.

- Asumir el compromiso de asumir los gastos derivados de impuestos, licencias y tasas municipales.

- Asumir la redacción y ejecución de un proyecto de participación ciudadana a través de actividades, jornadas, encuestas y conferencias referentes a la actuación a realizar y a la publicidad de la actuación, estableciendo un calendario y programa de trabajo así como su financiación.

- Autorizar a la persona titular de la alcaldía para la firma del convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Vivienda, donde se recogerán las obligaciones a asumir por ambas partes.

-Asumir compromiso de disponibilidad de los terrenos de acuerdo con las actuaciones a llevar a cabo, así como el certificado de que la zona propuesta se ajusta y es conforme a lo establecido en la normativa urbanística vigente.

**Segundo.-** Complétese el expediente con los requisitos exigidos en la Orden reguladora de dicha subvención al objeto de cumplir con el plazo establecido.

Al resultar competencia delegable, delegar en el titular de la Alcaldía la totalidad de solicitudes de subvenciones y /o ayudas a que este Ayuntamiento pueda tener derecho, y cuyas bases reguladoras atribuyan expresamente la competencia al Pleno para su aprobación. De cada una de las resoluciones de Alcaldía solicitando subvenciones se dará cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda para su conocimiento e información.

**Tercero.-** Dar traslado a la Técnica Gestora de Subvenciones para conocimiento y efectos.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda en la próxima sesión que celebre.

## 9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa ratificación por unanimidad de los presentes ( 13 votos ) de su urgencia se da cuenta de la siguiente propuesta por el Sr. Bazán, la cual pasó por Comisión Informativa de Urbanismo, si bien por error no se incluyó en el presente orden del día.

Tras las deliberaciones y sometido a votación ordinaria por unanimidad de los presentes (13 votos) se ratifica el dictamen siguiente emitido por la **Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo e infraestructura** en su Sesión Ordinaria del día 19 de Julio de dos mil dieciocho:

**“9.- ASUNTOS DE URGENCIA**

*9.3.- Moción presentada por D. Alvaro Bazán Ortega, portavoz del Grupo Municipal Torrox Unido, para solicitar la redacción por los servicios técnicos de este Ayuntamiento con la mayor celeridad y celo del Plan Especial de Soterramiento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión a su paso por zonas urbanas, recogido en el vigente PGOU.*

*Plan que debe conducir a la ejecución de las obras necesarias para terminar con el riesgo aparente de los campos electromagnéticos generados por la electricidad transportada por las líneas eléctricas, así como con el riesgo cierto que supone el hecho de que estos cables sobrevuelen las viviendas de nuestros vecinos.*

*Los Sres. Concejales se dan por enterados.”*

*Dar traslado al Área de Urbanismo.*

**ACTIVIDAD DE CONTROL**

**B) Cuenta de DECRETOS (Expte. 3732/2018)**

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 533 a la nº 721 de 2018 habiéndose dado cuenta en la Comisión Informativa de Control, de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado sin observación alguna.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, se plantean los siguientes:

- El Concejal del Grupo Torrox Unido, Sr. Bazán, efectúa los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.-Ruega se adopten las medidas necesarias para que no se suministre agua de la red municipal a las atracciones acuáticas y se busque otra alternativa.

El Sr. Alcalde contesta que se realiza conforme a la normativa vigente.

2.- Pregunta si se ha realizado alguna gestión respecto al emisario roto en la depuradora del Rio Torrox.

El Sr. Alcalde contesta que Axaragua se ha salvado de la quiebra con incrementos realizados.

3.- Ruega se de cumplimiento y ejecuten las mociones aprobadas en Pleno, como por ejemplo respecto al gabinete de prensa y protocolo que sigue sin ejecutar y no se ha rescindido el contrato.

El Sr. Alcalde contesta que el gabinete funciona muy bien y el Alcalde acata las mociones.

- El Concejales del Grupo municipal FUC,s Sr. Márquez, efectúa los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.- Ruego se de solución a los eucaliptos de la ronda de circunvalación.

El Sr. Alcalde contesta que es un tema que le preocupa y se intentará dar solución.

2.- Pregunta si se han reparado Iso contenedores soterrados del Peñoncillo.

- El concejal del GM IULVCA Sr. Ruiz Hinojosa plantea los siguientes:

1.-Dada la mala imagen que ello provoca, pregunta si se va a quitar el cartel del Ministerio de Medio Ambiente sito en el Paseo Marítimo junto al espigón.

El Sr. Alcalde toma nota y confirma que efectivamente crea mala imagen, por lo que dará orden para que se quite.

2.- Rueda se adopten las medidas oportunas para que se proceda a la curación de los árboles que hay a la entrada al municipio ya que están enfermos y hay mucha resina y aceite en las aceras así como se proceda a la limpieza de la parcela a la que ya aludí en Pleno anterior y que se encuentra abandonada.

El Sr. Alcalde contesta que es cierto, le preocupa la enfermedad de dichos árboles.

3.- Pregunta a la Sra. Concejala de Cultura por el lugar donde se anuncian las actividades culturales ya que observa que se debe publicitar más y una mayor promoción, así como actualización de cartelera.

La Sra. Concejala Ruiz Gálvez da las explicaciones oportunas.

4.- Rueda se instale arboleda en el llano del hotel Iberostar y se redacten ideas para un futuro parque urbano.

El Sr. Alcalde contesta que lleva razón y habría que buscar un consenso máximo.

- El Concejala del G.M. IULVCA, Sr. Toro, plantea los siguientes:

1.- Rueda se de solución a la falta de contenedores y deplorable estado en que se encuentran algunos dada la mala imagen que ello acarrea y los malos olores.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente le preocupa y habrá que esperar a la auditoría de la empresa, la cual le ha comunicado que se está cumpliendo el servicio.

2.- Pregunta por el responsable de los contenedores soterrados y ruega se adopten medidas ya que suponen un riesgo muy peligroso.

El Sr. Alcalde contesta que ha dado órdenes al Sr. Ingeniero municipal para redacción de nuevas condiciones y prescripciones técnicas a efectos de una nueva licitación ya que no está satisfecho con la prestación actual del servicio.

3.- Ruega se adopten medidas para la limpieza del agua de la plaza del Ayuntamiento ya que sale de color marrón.

El Sr. Alcalde toma nota.

4.- Ruega se continúe con el mantenimiento de los pinos de Mare Nostrum debido a la procesionaria.

El Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo.

- La Sra. Concejala del Grupo municipal IULVCA, Sra. Prados Bravo, plantea los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.- Pregunta hasta cuándo va a estar cerrado el mirador del Faro, dada la mala

imagen que se crea a los visitantes.

El Sr. Alcalde contesta que la solución será cambiar dicho Mirador ya que fue un error histórico instalar un mirador con material de hierro dulce junto a la marisma, y ahora se ha buscado solución a medio plazo para su mantenimiento con un tratamiento especial.

2.- Lamenta la situación de algunas playas del municipio como La Fragua y el Morche que no se han regenerado y reciben mucha afluencia de visitantes creándose mala imagen.

El Sr. Alcalde contesta que la de Ferrara ha estado más de cinco meses sin agua y el Ayuntamiento solicitó al Ministerio su actuación, añadiendo que está en contacto permanente con el Ministerio.

3.- Ruega se adopten medidas para que los propietarios de calle Carlos Lozano en el Morche tapien las viviendas abandonadas y en caso contrario que el Ayuntamiento actúe.

La Sra. Ruiz Gálvez contesta que primero hay que contactar con los propietarios.

4.-Ruega se de acceso a todos los decretos a través del gestor electrónico.

5.- Ruega se incrementen los contenedores ya que los montones de basura crean mala imagen.

6.- Pregunta si por la Concejalía de Cultura se ha previsto bolsa de ayudas para material infantil así como transporte escolar, cheque libro, etc.

La Sra. Ruiz Gálvez contesta que es competencia de la Junta de Andalucía.

- El Concejal del Grupo Socialista, Sr. Villena plantea los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.-Pregunta al Sr. Alcalde si ha habido algún comprador de locales sitos en los bajos de plaza de la Constitución.

El Sr. Alcalde contesta que lo desconoce y preguntará a los propietarios.

2.-Ruega se le informe si sigue vigente el convenio para retirada de plásticos.

El Sr. Alcalde lo desconoce no obstante se informará.

3.-Ruega se actualice el inventario y ordenanza de caminos.

El Sr. Alcalde contesta que se informará.

4.-Ruega se actualice la ordenanza sobre protección de ruidos y medio

ambiente.

El Sr. Alcalde contesta que se intentará agilizar su actualización.

- La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Estrella Tomé plantea los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.- Ruega se de cumplimiento al acuerdo plenari oque acordó cerrar el aparcamiento del campo de fútbol del Morche ya que siguen aparcando.

La Sra. Ruiz Gálvez contesta que la Jefatura de Policía está trabajando en ello, y el fin de semana se permitió aparcar durante la feria.

2.-Ruega se de solución a los contenedores de El Morche que llevan años sin funcionar.

3.- Pregunta por el cartel de Adquisición por el Ayuntamiento de bajos de edificio para ampliación y reforma del centro de salud de El Morche, el cual no es de propiedad municipal, y cuándo comenzarían las obras.

El Sr. Alcalde contesta que hay muchas formas de adquisición y una de ellas es el alquiler, y está en contacto continuo con la Junta de Andalucía para que la ampliación sea una realidad cuanto antes.

- El Concejál del Grupo municipal Socialista, Sr. Cortés Mancebón formula las siguientes preguntas y/o ruegos:

1.- Ruega a instancia de muchos usuarios, se de solución y se cumplan las exigencias que requieren las pistas multideporte de Conejito.

El Concejál Sr. Fernández Nieto contesta que se han abierto tras la instalación de módulos, instando también al civismo de los usuarios.

2.- Ruega se de solución a los malos olores del Arroyuelo de Laguna Beach ya que hay numerosas quejas.

El Sr. Alcalde contesta que se está trabajando en ello y es cierto que se buscará la solución más económica y efectiva.

3.- Pregunta, tras algunas quejas, por qué algunos policías van en quad por el Paseo Marítimo de Ferrara.

El Sr. Alcalde contesta que por efectividad en sus actuaciones ya que en casos de robos, emergencias y otros delitos si van andando no sería efectiva su actuación, y van a la velocidad que legalmente pueden ir.

4.- El estado actual de las obras del Mirador del Faro crea mala imagen y algunos usuarios han sufrido daños en los vehículos aparcados, preguntando qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde ha requerido a la empresa que asuma los daños con cargo a la póliza de seguro que tiene suscrita

- A continuación interviene la Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Ramírez Moreno planteando los siguientes:

1.- Pregunta si el nivel de exigencia que el Sr. Alcalde demostraba anteriormente ha disminuido con su responsabilidad de gobierno, dado el mal estado en que se encuentran las playas de El Morche y Peñoncillo.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento actúa con sus recursos como tiene que actuar, ante daños que provoca la propia naturaleza.

2.- Pregunta si hay alguna previsión de proyecto, inicio de expediente o consignación presupuestaria respecto a las obras del segundo espigón.

El Sr. Alcalde contesta que no hay proyecto ni consignación porque la Dir. Gral. de Medio Ambiente me ha comunicado que es necesaria la habilitación de partida presupuestaria global.

3.- Pregunta si se han solucionado los problemas técnicos para que se disponga de wifi en las playas.

La Concejala Sra Extremera contesta que ya se han solventado y a coste cero.

4.- Rueda se cambien las pegatinas de marquesinas dado su estado lamentable.

El Sr. Alcalde toma nota.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 13,45 horas del día iniciado al encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que certifico.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE**